La Congresista de la República que suscribe, **KAROL IVETT PAREDES FONSECA**, integrante del grupo parlamentario **AVANZA PAÍS**, representante de la región **SAN MARTÍN**, ejerciendo la facultad que le confiere el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
MOCIÓN ORDEN DEL DÍA N° 21958 (RU 2296427
05 MAYO 2026 02:39 p. m.
FIRMADO DIGITALMENTE: JPALACIOS

MOCIÓN DE SALUDO

"90° ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE PAPAPLAYA DE LA PROVINCIA DE SAN MARTÍN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

CONSIDERANDO:

Que, el distrito de Papaplaya, provincia de San Martín, departamento de San Martín, fue creado como distrito el día 08 de mayo de 1936, mediante **Ley N°8268**, en el gobierno del presidente de la Republica Oscar R. Benavides con el nombre de Pelejo. Mediante **Ley N° 14126** se le denomina Papaplaya y es uno de los14 distritos conformantes de la provincia de San Martín.

Que, el distrito de Papaplaya se encuentra ubicada en la provincia de San Martín, departamento de San Martín, cuenta con una superficie de 686.19 km 2, su capital es la localidad de Papaplaya, ubicada a una altitud de 192 msnm, encontrándose conformada por los siguientes Centros Poblados: Puerta Mercedes, San Juan, San Antonio, Reforma, CCNN San Manuel, Santa Rosa y Santa Sofía.

Que, la población del distrito de Papaplaya según el INEI es de 2,140 habitantes (censo 2017), quienes se dedican principalmente a sus actividades agropecuarias y comerciales, siendo esencial para el sustento de su economía.

Que, el distrito de Papaplaya limita por el Norte con el distrito de El Porvenir y la provincia de Ucayali, departamento de Loreto, por el Este con la provincia de Ucayali, departamento de Loreto, por el Sur con el distrito de Chipurana y por el Oeste con el distrito de El Porvenir.

Que, tiene lugares muy importantes con atractivos turísticos, faltando su puesta en valor para su aprovechamiento adecuado, como son: Flora, fauna, lagunas como Atuncocha, Pampacocha, ríos navegables, Comunidades Nativas Kechwas y Shawis.

Que, por estas consideraciones expuestas y con la finalidad de destacar las más importantes actividades festivas y culturales, es pertinente que la representación nacional exprese su saludo y reconocimiento al distrito de Papaplaya, por su 90°° aniversario de creación política.

POR LO EXPUESTO
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ACUERDA:

PRIMERO: Expresar su más cálido saludo y felicitación a los ciudadanos del distrito de Papaplaya al celebrarse el día 08 de mayo de 2026, su nonagésimo aniversario de creación política, y con ello una historia de desarrollo y progreso, que con esta moción es reconocida por la representación nacional.

SEGUNDO: Remitir la presente **MOCIÓN DE SALUDO** al señor Raúl Juro Medina, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Papaplaya, y por su intermedio al cuerpo de Regidores, Autoridades Políticas, Eclesiásticas, Militares, Policiales y a todos los ciudadanos de tan importante distrito.

Lima, 5 de mayo de 2026

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: PAREDES FONSECA Karol Ivett FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/05/2026 10:03:15-0500

KAROL PAREDES FONSECA
Congresista de la República